

FECHA: 07/11/2022  
EXPEDIENTE Nº: 10864/2019  
ID TÍTULO: 4317341

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo: Gestión y Dirección de Proyectos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). SEGUNDO- Se revisan y modifican competencias con base en el nuevo plan de estudios (3.1 y 3.3) TERCERO- Se modifica el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" para solicitar la posibilidad de que los egresados que provengan de titulaciones universitarias en Ciencias puedan cursar el máster (4.2). Se actualiza, exclusivamente, la normativa del epígrafe "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1) y se modifica el plan de estudios (5.5). 1) QUINTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR y al plan de estudios modificado afectando a los apartados "Personal académico"(6.1) y "Otros recursos humanos" (6.2) SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 con el objetivo de revisar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas y para adaptar información del apartado a la realidad de UNIR (7). SÉPTIMO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

### Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de la justificación.

## 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

### Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias generales CG12 y CG13 en coherencia con la modificación de los contenidos del plan de estudios eliminándose su asignación a las materias en las que estaban asignadas: "Gestión y Dirección de Proyectos en el Ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo"; "Prácticas Académicas Externas" y "Trabajo Fin de Máster".

## 3.3 - Competencias específicas

### Descripción del cambio:

Se modifica la redacción de la competencia específica CE13 con el objetivo de alinearla con los nuevos contenidos incluidos en el plan de estudios.



#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### Descripción del cambio:

Se solicita la modificación del apartado teniendo en cuenta tanto las solicitudes de acceso al Máster como el carácter multidisciplinar de la Cooperación Internacional al Desarrollo y la relación directa del área de Ciencias con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con varias de las asignaturas del máster; de este modo, se detecta la necesidad de incluir la posibilidad de acceso al máster para los titulados universitarios en Ciencias, modificándose el texto del apartado para su inclusión. Así, en el propio apartado 4.2 se resalta el enfoque multidisciplinar que caracteriza a los proyectos de cooperación Internacional al desarrollo: "Desde esta óptica, se establece un perfil amplio con el objetivo de especializar a profesionales de disciplinas diversas que converjan en la gestión y dirección de proyectos como elemento de interés central del desarrollo formativo;" .

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

##### Descripción del cambio:

Se actualiza exclusivamente el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio:

Se modifican los textos del PDF del apartado debido a los cambios realizados en el plan de estudios. Se actualizan textos del epígrafe "Gestión de la movilidad" del PDF del apartado 5.1.7 "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida "y, por otro lado, se modifica la tabla incluida en el epígrafe 5.2 "Actividades formativas" en coherencia con los cambios planteados en el título incorporándose nuevas propuestas de ejemplos de temáticas referidas a los casos prácticos.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

##### Descripción del cambio:

Se detallan a continuación, las modificaciones solicitadas en el plan de estudios: 1. No varía su carga crediticia manteniéndose en 24 ECTS. 2. Se modifican las asignaturas que la conforman en los siguientes términos: a) Se modifica la denominación de la asignatura



"Cooperación Internacional al Desarrollo" que pasa a llamarse "Sistema de Cooperación Internacional al Desarrollo". Se elimina de la misma el contenido referido al ciclo presupuestario de la Unión Europea (UE) ya que no ofrece nada a la temática del Máster, y la UE como actor de desarrollo ya que se incluye en las asignaturas de desarrollo sostenible en América Latina y Caribe y África y Asia. Además, se introduce un tema fundamental para analizar todo el panorama del Sistema de la Cooperación como es el codesarrollo y la educación para el desarrollo. b) Dentro de la asignatura "Desarrollo Sostenible en África y Asia" se elimina un epígrafe de su contenido que ya está comprendido en la asignatura de Acción Humanitaria Internacional. En coherencia se revisan resultados de aprendizaje. Materia 2: Gestión y Dirección de Proyectos en el Ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo 1. No varía su carga crediticia manteniéndose en 12 ECTS. 2. Se modifican las asignaturas que la conforman en los siguientes términos: a) Se modifica la denominación de la asignatura "Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo" que pasa a denominarse "Identificación y Diseño de Proyectos en Cooperación Internacional al Desarrollo". En los contenidos se incluye la gestión integral de proyectos cuyo desarrollo se dividirá entre esta asignatura y la segunda asignatura que conforma esta materia "Seguimiento y Evaluación de Proyectos en Cooperación Internacional al Desarrollo". Además, en la primera se eliminan epígrafes de financiación y voluntariado que se ven en la asignatura de "Sistema de la Cooperación Internacional al Desarrollo", así como la justificación de proyectos que se debe ver en la última fase de evaluación. En coherencia se revisan los resultados de aprendizaje. b) Se modifica la denominación de la asignatura "Metodologías de Investigación y Evaluación de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo" que pasa a denominarse "Seguimiento y Evaluación de Proyectos en Cooperación Internacional al Desarrollo" para darle un mayor protagonismo a la gestión integral de proyectos. De este modo, hay una asignatura referida a la identificación y diseño y otra al seguimiento y evaluación de proyectos. Se elimina toda la parte de investigación, que tiene un perfil netamente sociológico y no obedece al perfil multidisciplinar del alumnado. En coherencia se revisan resultados de aprendizaje. 3. Se revisan y actualizan las competencias asignadas a la materia (eliminándose las competencias generales CG12 y CG13 de la materia). Materia 3: Ejes y Enfoques Transversales 1. No varía su carga crediticia manteniéndose en 6 ECTS. 2. Se modifica la asignatura que contiene la materia en los siguientes términos: a) Se modifica la denominación de la asignatura "Enfoques Transversales en la Cooperación Internacional y la Acción Humanitaria" que pasa a denominarse "Enfoques Transversales y Calidad en la Cooperación Internacional al Desarrollo". Junto con los enfoques transversales propuestos se incorpora el de calidad, para ver cómo se traduce en un proyecto la agenda de eficacia de la ayuda, como la rendición de cuentas, participación, etc. En coherencia se revisan resultados de aprendizaje. Materia 4: Prácticas Académicas Externas; con relación a la materia "Prácticas Académicas Externas" se ha procedido a revisar las competencias asignadas según lo reflejado en el criterio 3 de este mismo documento y se ha modificado esta asignación (eliminándose las



competencias generales CG12 y CG13 de la materia). Materia 5: Trabajo Fin de Máster; en cuanto a la materia Trabajo Fin de Máster se modifican los contenidos de la asignatura que aluden a proyectos de intervención. Se considera más pertinente aludir a proyecto de cooperación ya que la intervención implicaría solo al área social siendo más amplio el contenido del máster. En coherencia se revisan resultados de aprendizaje. Así mismo, se ha procedido a revisar las competencias asignadas según lo reflejado en el criterio 3 de este mismo documento y se ha modificado esta asignación, eliminándose las competencias generales CG12 y CG13 de la materia de Trabajo Fin de Máster.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el criterio "Personal Académico" para adaptar los perfiles a los cambios planteados anteriormente en este mismo documento, referidos a los cambios en las asignaturas del plan de estudios, permaneciendo invariable respecto a la memoria verificada el número de profesores, la carga docente y el compromiso de porcentajes de doctores y doctores acreditados.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado: se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del apartado con base a la realidad de UNIR en los siguientes puntos: se revisan y modifican los textos y tabla que comprenden el apartado 7.1 Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles. En concreto, se elimina el punto denominado "Soporte de Casos Prácticos en UNIR" ya que no será necesario la utilización de ningún software específico para la realización de los casos prácticos; dado que el único software que constaba en este apartado, PSPP dentro de la asignatura anteriormente denominada Metodologías de Investigación y Evaluación en Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, al centrarse ahora la asignatura, de acuerdo a la orientación del máster, en la parte de evaluación y no en la investigación deja de emplearse. Se actualizan, además, los datos de la tabla del punto 7.8 Previsión de



adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 07/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

